

CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS

Declaración

Las Altas Autoridades de Derechos Humanos de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reunidas durante los días 2 y 3 de marzo de 2023 en la Ciudad de Mar del Plata, con motivo de celebrarse la 37° Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos, declaran:

Que celebran la realización de la presente reunión en la ciudad de Mar del Plata, ámbito vinculado históricamente a la democratización del goce del pueblo argentino, el acceso al derecho al descanso de trabajadores y trabajadoras y, en tal sentido, la construcción de una ciudadanía plena.

Que acompañan la presentación como parte querellante del gobierno de la provincia de Santa Cruz ante el Juzgado Federal asentado en la localidad de Caleta Olivia, en 2021, para que se declaren como delitos de lesa humanidad los crímenes ocurridos durante las huelgas patagónicas de 1920 y 1921, hechos conocidos como "Patagonia trágica" o "Patagonia rebelde", cuando se detuvieron, torturaron y fusilaron más de 1.500 trabajadores, para que -con celeridad- se reconozcan y se repare a las víctimas, sus familiares, y la sociedad en su conjunto.

Que celebran el inicio de las investigaciones respecto de la **masacre perpetrada contra la comunidad mocoví**, el día 21 abril 1904 en la localidad de San Javier de la provincia de Santa Fe, promovida por la Secretaría de Derechos Humanos de esa provincia en articulación con los referentes de dicha comunidad, para echar luz sobre lo acontecido, la cantidad de víctimas y los responsables.

Que sostienen la centralidad del **derecho a la verdad**, que obliga a los Estados a investigar, juzgar, sancionar y reparar las graves violaciones a los derechos humanos, y busca garantizar un conocimiento pleno y completo de los actos que se produjeron, las personas que participaron en ellos, las circunstancias particulares de cada caso, las violaciones de derechos cometidas y su motivación.

Que reafirman la **preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas dentro del territorio argentino**, reconocida en el artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, y promueven el fortalecimiento de la perspectiva intercultural en el diseño y ejecución de políticas públicas, para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos.

Que, en el marco de la conmemoración de los 40 años de democracia ininterrumpida en la Argentina, consideran que es necesario continuar fortaleciendo las instituciones democráticas y sus prácticas, en especial las garantías para el desarrollo del debate público -como espacio privilegiado para dirimir las diferencias y la conflictividad políticas- para la construcción de núcleos básicos de acuerdo y la desarticulación de **discursos estigmatizantes y de odio**.

Que, a 6 meses del intento de magnicidio contra la vicepresidenta **Cristina Fernández de Kirchner**, renuevan su repudio a toda acción violenta que atente contra el orden institucional, así como su exigencia al Poder Judicial por la celeridad en el esclarecimiento y condena a los responsables de este hecho execrable para la vida democrática en nuestro país.

Que en ese mismo marco, destacan la necesidad de abordar el desafío pendiente de luchar contra la **violencia institucional**, en especial respecto de la centralidad de alinear las prácticas de las fuerzas de seguridad y penitenciarias al respeto y protección de los derechos humanos, así como la sanción y condena de los agentes del Estado que cometen hechos de malos tratos y tortura, para lo cual es fundamental que los jueces y juezas adecuen sus fallos a los tratados internacionales y las leyes nacionales, que garantizan el derecho de las personas a no ser sometidos a tortura.

Que, para afrontar la problemática de la violencia institucional, instan a los y las legisladoras nacionales a apoyar el tratamiento y sanción de una ley **para el abordaje integral de la violencia**

